ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

5575 *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, correspondiente al ejercicio 2017.*

Edicto

Don Jesús Cózar Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la Plantilla de personal Funcionario, Laboral y Eventual para el ejercicio económico 2017, y con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1º del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo y conforme a lo establecido en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o alegaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puerta de Segura, a 30 de Noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, JESÚS CÓZAR PÉREZ.

cve: BOP-2017-5575
Verificable en https://bop.dipujaen.es